

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Estado, turno restringido, por la que se da a conocer el resultado del sorteo para determinar el orden de actuación de los participantes y se convocan los ejercicios de la oposición.

Celebrado el sorteo público para determinar el orden de actuación de los participantes en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil, turno restringido, celebrado el día 24 de octubre de 1972, corresponde actuar en primer lugar a los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra «L».

El Tribunal calificador ha resuelto convocar en llamamiento único a los aspirantes para la realización de los ejercicios de la oposición el día 13 de noviembre de 1972, a las nueve treinta de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (altos del Hipódromo). Los participantes vendrán provistos de máquina de escribir y pluma estilográfica o bolígrafo.

Los aspirantes que hayan de efectuar los ejercicios de oposición en las islas Canarias y en la Embajada española de Caracas serán convocados oportunamente.

Alcalá de Henares, 24 de octubre de 1972.—El Secretario del Tribunal, Gabriel Greiner Verdejo.—V.º B.º: El Presidente, José Morán del Casero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado la provisión de las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se relacionan, adjudicadas a los turnos de los Secretarios suplentes las siete primeras y de Secretarios interinos las restantes, se anuncia su provisión a concurso previo traslado entre Secretarios en activo de Juzgados Comarcales que presten sus servicios en Juzgados que en la actualidad tengan dicha categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias cuarta y quinta del Decreto orgánico del Secretariado de Justicia Municipal de 12 de junio de 1970.

Vendrell (Tarragona).
Muros (La Coruña).
San Javier (Murcia).
Manzanares (Ciudad Real).
Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
Barbate de Franco (Cádiz).
Puente Genil (Córdoba).
Estepa (Sevilla).

Castropol (Asturias).
Burgo de Osma (Soria).
La Rambla (Córdoba).
Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
Morella (Castellón).
Saldaña (Palencia).
Altea (Alicante).

De conformidad con la disposición transitoria primera del citado Reglamento Orgánico del Cuerpo, los Secretarios de Juzgados Municipales que figuren incluidos en la antigua segunda categoría adicional del Escalafón vigente tendrán derecho preferente sobre todos los demás aspirantes para proveer las vacantes de Juzgados Comarcales sitos en poblaciones entre 20.000 y 30.000 habitantes, que son Barbate de Franco y Puente Genil.

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán a la Dirección General de Justicia instancias que deberán ser presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o ante los Organismos señalados en el artículo 66 de

la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telégrafo, sin perjuicio de remitir por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 5 de octubre de 1972.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Consejo Superior de Transportes Terrestres por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Auxiliares Administrativos.

Vacantes dos plazas de Auxiliares Administrativos, funcionarios de carrera propios de este Organismo, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Régimen Interior de este Consejo y en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, previa autorización del ilustrísimo señor Subsecretario de este Departamento y cumplido lo dispuesto en el artículo sexto, 2.º d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir dichas vacantes mediante concurso-oposición libre, de acuerdo con las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Las plazas convocadas son de Auxiliares Administrativos, correspondientes a la Plantilla de este Organismo, como funcionarios de carrera propios del mismo, sometidas al Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971 y disposiciones complementarias, así como a las normas vigentes del Reglamento de Régimen Interior de este Consejo.

1.2. Las retribuciones serán las establecidas en la plantilla de la Secretaría General del Consejo, aprobada en el Consejo de Ministros de 11 de diciembre de 1964.

1.3. La presente convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo en relación con la Ley de 26 de diciembre de 1958, de Régimen de las Entidades Estatales Autónomas.

1.4. En cuanto no se halle previsto en las siguientes bases, regirá la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 y el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos de 23 de julio de 1971.

1.5. La selección de los aspirantes constará de tres fases: Una, de oposición; otra, de concurso de méritos, y otra, de prácticas.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a las pruebas selectivas, los candidatos reunirán necesariamente las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.